

Autoriza trato directo y pago del servicio de almuerzo en el marco del seminario de Beijing dentro del marco APEC 2014.

Santiago, 31 MAR 2015

Res. Exenta N° 169

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 03 del 15 de enero del 2015, autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), organizó el seminario "Invest in Chile" en la ciudad de Beijing, China, dentro del marco de la visita de S.E la Presidenta Michelle Bachelet a las conferencias ministeriales de la APEC (Asian-Pacific Economic Cooperation).

Que, la APEC está orientada a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones y la cooperación económica y técnica de los países miembros que la componen.

Que, el evento tuvo como objetivo la presentación de las autoridades Institucionales Chilenas y las relaciones comerciales y económicas entre Chile y China, junto a ello, se presentaron las oportunidades de inversión que ofrece nuestro país.

Que, el seminario que realizó la VECIE, tuvo lugar el día 10 de noviembre de 2014, y se llevó a cabo en las dependencias del Hotel Hilton, locación en donde se alojó la comitiva Presidencial, y contó con la participación de más de 400 inversionistas chinos.

Que, para la realización del seminario, se requirió del servicio arriendo de salón, el cual se contrató directamente al Hotel Hilton.

Que, mediante resolución exenta N° 665 del 10 de noviembre de 2014, se autorizó esta adquisición de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo.

Que, dado el éxito del seminario y las expectativas de los inversionistas del país asiático, la VECIE mediante su Vicepresidente Ejecutivo, organizó una reunión-almuerzo privado con inversionistas chinos de los sectores de infraestructura y energía, y con integrantes de la Comitiva Presidencial, el cual se llevó a cabo en las mismas dependencias del Hotel Hilton.

Que, la antes mencionada reunión-almuerzo no se encontraba planificada en los gastos considerados para dicho evento, no obstante, dada la importancia, el Vicepresidente Ejecutivo decidió llevarla a cabo, ajustándose a lo estipulado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra g), y en su Reglamento de Compras Art. 7 punto c), cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza.

Que, el Área de Administración y Finanzas recepcionó durante el mes de febrero la documentación de pago enviada por el Hotel Hilton, cuyo invoice código AFH-20141208 es de fecha 8-12-2014 por el valor de RMB 4.128 y su equivalente en dólares americanos de USD \$688.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Apruébese la adquisición mediante trato directo, para el servicio de almuerzo al Hotel Hilton Beijing, por el valor total de ¥ 4.128 yuanes renminbi, equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente USD	Equivalente CLP *
Servicio de Almuerzo	¥ 4.128	688	\$ 431.287

* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero, valor total de ¥ 4.128 yuanes renminbi, o su equivalente en dólares, por el servicio de almuerzo, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente.



LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras